



00023 / 18

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 14 MAR 2018

VISTO, el expediente N° 384/18 correspondiente a la 1ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución Rectoral N° N°061/18 de fecha 30 de enero de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Resolución del Visto se aprobó el presupuesto para la ejecución del curso "Yo Cuento", para el año 2018, dependiente de la Dirección de Educación Permanente;

Que, es competencia del Consejo Superior reglamentar los aranceles en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior le dio tratamiento sin encontrar objeciones;

Que, por lo expuesto el Consejo Superior en su 1ª Reunión del año 2018 ha tomado conocimiento y ratifica lo dispuesto en la misma;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inciso m) y n) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Ratificar la Resolución Rectoral N°061/18 de fecha 30 de enero de 2018, que aprobó el presupuesto para la ejecución del curso "Yo Cuento", para el año 2018, dependiente de la Dirección de Educación Permanente.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

JUAN ARITZ ESCALDE  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

Jorge Ezequiel Iván  
Consejero Superior  
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús